

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican resoluciones de recursos potestativos de reposición relativos a expedientes de ayudas al alquiler de viviendas, a personas con ingresos limitados, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2015).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, relacionadas en Anexo, resolución de desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de fecha 22 de junio de 2016.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: 21-AI-PAIQ-01826/15.

Persona interesada: Manuel Alejandro Domínguez Rodríguez. DNI: 48939334A.

Domicilio: C/ Sor Juana Inés de la Cruz, 15, Trigueros (Huelva).

Expediente: 21-AI-PAIQ-02140/15.

Persona interesada: Miguel Ángel Pérez Fernández. DNI: 44209839K.

Domicilio: C/ Arroyo del Valle, 32, Corrales-Aljaraque (Huelva).

Expediente: 21-AI-PAIQ-01661/15.

Persona interesada: Ahmed Ait Louhi. DNI: X1361721Y.

Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, 117, 1.º 6, Huelva.

Expediente: 21-AI-PAIQ-09001/15.

Persona interesada: Ruth Deborah Medina de Noriega. DNI: 00834020V.

Domicilio: Paseo de las Palmeras, 17, 1.º A, Huelva.

Huelva, 30 de enero de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»